



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO: el expediente F.E. N° 22/2007, caratulado: ""S/SOLICITA CONTROL DE LEGALIDAD RESPECTO A DECRETO PROVINCIAL N°88/07, RESOLUCIÓN M. ED. N° 239/07 Y DICTAMEN JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA N° 20/07 Y SOBRE VIGENCIA DECRETO PROVINCIAL N° 3846/04"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación realizada por el docente Julio Javier Fourastie, a través de la cual solicita a este organismo de control, se expida "*...en relación a la legalidad de los actos administrativos mediante los cuales se crea y se cubren los cargos de Supervisor General de EGB 3, Polimodal, TTP y TAP, Supervisor Escolar de EGB 3, Polimodal, TTP y TAP y Secretario Técnico de Supervisión de EGB 3, Polimodal, TTP y TAP, que a continuación se detallan: Decreto Provincial N° 88/07, Resolución M. ED. N° 239/07, Dictamen de la Junta de Clasificación y Disciplina N° 20/07...*" y, "*...en relación a la vigencia del Decreto Provincial N° 3846/04 mediante el cual se puso en funciones a la Junta de Clasificación "ad hoc".*".

Que con posterioridad a ello se recibieron tres nuevas presentaciones vinculadas a lo antes referido, dos de ellas del docente antes mencionado y la restante de la docente Aurora Leticia Chamillard.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° **02** /08, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a las presentaciones realizadas por los docentes Julio Javier Fourastie y Aurora Leticia Chamillard, ello de acuerdo a los motivos expuestos en el Dictamen F.E. N° **02**/08.

ARTÍCULO 2°.- Concluir en que los cuestionamientos respecto al Decreto Provincial N° 88/07, Resolución M. ED. N° 239/07 y Dictamen de la Junta de Clasificación y Disciplina N° 20/07, como así también con relación al Decreto Provincial N° 3.376/07 han devenido abstractos.

ARTÍCULO 3°.- Para el caso de que aún no se haya constituido la Junta de Clasificación y Disciplina de EGB3 y Polimodal, y continúe existiendo una con dicha denominación pero "ad hoc", deberán arbitrarse las medidas pertinentes a fin de que a la mayor brevedad se regularice dicha situación, integrándose rápidamente a aquélla, de conformidad a lo indicado en el Dictamen F.E. N° **02** /08.

ARTÍCULO 4°.- Hacer saber al Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la necesidad de que ordene la instrucción de un Sumario Administrativo con relación al docente Daniel Eduardo Arrieta por las razones expuestas en el Dictamen F.E. N° **02** /08. Asimismo, en el marco de dicho Sumario, o en su defecto a través de una Información Sumaria y en su caso el pertinente Sumario Administrativo, deberá investigarse lo ocurrido con los docentes designados en los cargos previstos en el Decreto Provincial N° 88/07 y que desempeñaron horas de cátedra de acuerdo a la Resolución M. ED. N° 1076/07, ello de acuerdo a lo expuesto en el dictamen de este organismo de control antes citado.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

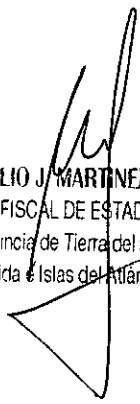
FISCALÍA DE ESTADO

ARTÍCULO 5°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 22/2007 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 6°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 02 /08, notifíquese al Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y a los presentantes. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 03 /08.-

Ushuaia, 16 ENE. 2008


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur